

189151

21 JUL



1

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE  
PATENTE DE INVENCION  
EN  
ESPAÑA  
DE CARACTER ECONOMICO-COMERCIAL

---

por veinte años,

a favor de DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ Y DON FEDERICO COLLERA PAREDES.

con domicilio en OVIEDO - Uria nº 70.

de nacionalidad Española

por "UN PROCEDIMIENTO DE COMPRAS CON DESCUENTO"

de la que es inventor, los solicitantes.

189151

21



5 El procedimiento objeto de la Patente Económico-Comercial que se solicita, consiste en proveer a los compradores de una tarjeta especial expedida por la empresa explotadora, para efectuar sus compras en los establecimientos asociados, cuyo establecimiento y previo el pago de su importe facilitará los géneros que se vendan en su establecimiento.

10 El establecimiento de venta facilitará a los compradores un justificante de la compra efectuada, debidamente sellado y fechado.

15 La empresa explotadora bonificará a los compradores que efectuen compras por este sistema con un 5% del importe de sus compras, mediante, como es natural, de la presentación de los comprobantes valorados que le entregue el Comercio y que han de coincidir con la fecha que a tal efecto se llevará de acuerdo con las liquidaciones presentadas.

20 Por su parte, el comerciante, registrará en los talonarios, cuyo modelo le suministrará la empresa explotadora, una relación de las ventas efectuadas semanal o diariamente a los efectos del control administrativo, quedando en poder del comerciante la relación original de las ventas. En esta relación ha de consignarse con claridad el número de la tarjeta, el importe de las ventas y la fecha en que tuvieron lugar.

25 El comerciante asociado a este sistema de venta pagará mensual, semanal o quincenalmente (según se acuerde) a la empresa explotadora el 10% del importe de las ventas efectuadas por este procedimiento, en concepto de bonificación por las ventas efectuadas, y

189151



de cuyo 10%, el 5% será para abonar a los compradores y el otro 5% el beneficio de la empresa explotadora.

N O T A

5            Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por lo tanto la presente Nota  
10            protegerá:

15            1.- Un procedimiento de compras con descuento en el que se reivindica el contrato que aparece en el gráfico nº 1, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa, con carácter de imposible separación.

20            El referido contrato que se firmará por duplicado obrará uno en poder del comercio que adopte el procedimiento y otro en poder de la empresa explotadora o concesionaria del procedimiento de compras con descuento y que servirá de garantía al carnet representado en el documento gráfico nº 2.

25            2.- Un procedimiento de compras con descuento en el que se reivindica como complemento de la reivindicación 1, el documento que figura señalado con el nº 2 que ha de obrar siempre en poder de los particulares y que se encuentra constituido por un carnet en el que figura el número del mismo y las instrucciones para el uso, lista de los comercios aso-  
30

189151

21



ciados y fecha de su expedición así como tiempo de validez.

3.- Un procedimiento de compras con descuento en el que se reivindican como complemento de 1 y 2  
5 los documentos 3 y 4; el primero que consiste en un vale que se entregará al comprador para justificar su compra, en el que figurará la fecha de la compra, su importe y el número del carnet de comprador, y el segundo que es una relación que por duplicado forma-  
10 rá el comercio asociado, donde figurará la fecha de la venta, el número del carnet y su importe, y que servirá a la empresa explotadora para efectuar las liquidaciones a los compradores y para comprobar y controlar las ventas efectuadas por el comerciante  
15 asociado.

4.- UN PROCEDIMIENTO DE COMPRAS CON DESCUENTO"

Todo conforme se describe en la memoria que antecede, y se reivindica en su Nota.

Esta memoria consta de cuatro hojas foliadas y  
20 escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 21 de Julio de 1.949

P. A.

JAVIERA Y BOTELLA